



BASES DE LA INICIATIVA PARA LA INCLUSIÓN EN EL CALLEJERO OLIVENTINO DE MUJERES CON DESTACADAS TRAYECTORIAS

Para conseguir una **sociedad verdaderamente igualitaria** no sólo son precisas acciones de gran impacto y amplio alcance, también es necesario dar pasos hacia ella con iniciativas enmarcadas en el ámbito local. La suma de estas consigue que pequeñas acciones en lugares concretos se conviertan en una fuerza que impulsa el cambio.

Buscando tanto el reconocimiento de trayectorias destacadas como la creación de referentes femeninos para niñas y jóvenes, la asociación **Limbo Cultura**, en colaboración con el **Ayuntamiento de Olivenza**, pone en marcha una iniciativa que busca llevar al callejero oliventino los nombres de mujeres cuyos trabajos, en diversas disciplinas, han sido relevantes para nuestra sociedad tal y como hoy la conocemos.

El desarrollo de esta iniciativa otorga un papel esencial a la **participación ciudadana**, tanto en las propuestas de nombres como en la elección de los odónimos que finalmente se asignarán a espacios de Olivenza que actualmente carecen de denominación. Para ello se establece que:

1. Asociaciones y entidades privadas o públicas podrán realizar sus propuestas entre el 28 de marzo y el 8 de abril de 2022, ambos días inclusive, atendiendo a los siguientes requisitos:
 - a. Sólo podrán ser presentadas un máximo de tres propuestas por asociación, entidad o persona.
 - b. Las propuestas serán confeccionadas acorde al modelo establecido en el anexo incluido en estas bases.
 - c. Deberán aludir a mujeres cuyas trayectorias vitales y/o profesionales hayan tenido una destacada repercusión en la sociedad.
 - d. Han de ir acompañadas de una justificación, no superior a 200 palabras, que argumente el motivo de la propuesta.



- e. Serán remitidas en el plazo arriba indicado en formato pdf al correo electrónico atencionciudadana@ayuntamientodeolivenza.com (*No se admitirá ninguna propuesta recibida una vez cerrado ese plazo*).
2. Una vez cerrado el plazo establecido para la presentación de propuestas y valorada su adecuación a los requisitos establecidos, el Ayuntamiento de Olivenza hará público, a través de los medios de comunicación municipales, el listado de nombres aportados.
3. A la vista de este listado, un grupo de trabajo designado por la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Olivenza procederá al recuento, elaboración y publicación de la lista con los nombres seleccionados. En este proceso se valorarán de forma especial aquellas propuestas referentes a mujeres que hayan fomentado la igualdad de género.
4. Concluida la elección, y accediendo a un sistema creado a tal efecto, la ciudadanía podrá ejercer el voto y seleccionar, entre la lista propuesta, los nombres que considera más adecuados. El plazo para dicha votación lo establecerá la Comisión de Igualdad.
5. Finalizada la votación, la Comisión de Igualdad elaborará un listado con los nombres más votados y el Consistorio oliventino hará público a través de los medios oportunos la información al respecto de las vías, plazas y jardines a los que se asignarán los nombres con mayor número de votos.



ANEXO

PROPUESTA DE ODÓNIMO FEMENINO PARA EL CALLEJERO OLIVENTINO

Nombre de la asociación o entidad que realiza la propuesta	
Datos de contacto	
Odónimo propuesto	
Datos biográficos relativos al nombre propuesto	
Justificación de la propuesta a presentar (no más de 200 palabras)	